EXPTE. D- 763 /18-19

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA:

Expresar su preocupación por la suspensión del convenio de subvención otorgado mediante las UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL MODALIDAD CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL (C.A.I.) y la negativa manifiesta a la renovación de la suscripción de dicho convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Sr. Ministro Santiago LÓPEZ MEDRANO y la Municipalidad del Partido Bonaerense de San Antonio de Areco a través del Sr. Intendente Municipal Francisco DURAÑONA Y VEDIA.

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO COTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H.C. de Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS:

No sabemos si por descuido de un funcionario público o por la deliberara intención de quitarles la comida a los niños humildes de San Antonio de Areco. Los Jardines Maternales: "Burbujitas", situado en dicha localidad en la calle Soldado Argentino N° 640, con una matrícula de 49 alumnos; "Manitos Traviesas" constituido en la calle Quetgles N°138, con una matrícula de 32 alumnos y "Arroz Con Leche" con domicilio en la calle Sarmiento N°423 con una matrícula de 36 alumnos, sufren la suspensión de la ayuda económica con la cual se asistía diariamente, con un refuerzo nutricional, a los niños/as. durante su estadía en las Instituciones.

Los Jardines Maternales son instituciones educativas de carácter asistencial-pedagógico, cuya función es educar asistiendo y promoviendo aprendizajes a niños/as entre los 45 días y 3 años de edad.

No entendemos entonces el desentendimiento del Ministerio de Desarrollo Social a negar la rúbrica de un nuevo convenio desligándose de velar por la integridad bio-psico-social de los niños.

Un buen servicio alimentario brinda igualdad de oportunidades para todos los niños, aumentando el rendimiento escolar y evitando enfermedades a futuro.

"Estamos convencidos de que la adecuada nutrición es una parte importante en la construcción del capital mental de los niños de nuestra Provincia" fueron palabras hechas públicas a través de la prensa por parte del Sr. Ministro López Medrano.

Esta declamación de deseos, debería ser el espíritu de cada acto administrativo, de manera de no vulnerar derechos para los únicos privilegiados que son los niños.

Podrá ser un error humano, producto del reduccionismo administrativo de comandar la cosa pública desde una planilla de cálculos. Por eso creemos que es importante marcar cómo estos errores, impactan o pueden impactar, en territorios concretos. Afectando a los que menos tienen.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ante la negativa a renovar dicho convenio o dar una solución superadora para darle de comer a los chicos, repudiamos la discriminación y el desinterés en cooperar con la Municipalidad de San Antonio de Areco para lograr una mejor atención con los más necesitados.

Por los motivos expuestos solicito el acompañamiento de este honorable cuerpo para la pronta aprobación de este Proyecto de Declaración.

Dra. LUCÍA PORTOS
Diputada
Bloque UNIDAD CIUDADANA-FPV-PJ
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.

JOSÉ IGNACIO CÓTE ROSSI
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MARIANO PINEDO
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.